



COMUNICADO N° 16

DE: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES

PARA: COMUNIDAD DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ASUNTO: NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRONICO.

FECHA: 12 DE MAYO DE 2020.

Teniendo que actualmente nos encontramos en Estado de Emergencia a nivel nacional, ocasionado que sea imposible la Notificación de los Actos Administrativos personalmente, es nuestro deber informarle que las Notificaciones de las Resoluciones expedidas por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio serán de la siguiente forma:

- Los listados de las Resoluciones expedidas serán publicados en la página Web www.sedmagdalena.gov.co.
- Una vez el docente verifique que su acto administrativo se encuentra para notificar, deberá diligenciar Formato de Autorización de Notificación obligatorio el cual se encuentra Anexo en el presente, este debe estar firmado en original y remitirse en formato PDF, lo anterior atendiendo lo dispuesto en la **Ley 1437 de 2011**.
- Una vez diligenciado el Formato, deberá remitirse en PDF al correo electrónico notificacionesacsedmagdalena@gmail.com.
- Una vez el docente se le sea remitido el Acto Administrativo correspondiente, tendrá 10 días hábiles siguiente a la notificación para interponer Recurso de Reposición por el mismo medio, en caso de estar de acuerdo con todo el contenido de la Resolución notificada, deberá remitir escrito por el mismo medio renunciando a la ejecutoria para remitir la Orden de pago correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado en Original
YAMILE NUÑEZ FERNANDEZ
Profesional Universitario
SED – Magdalena

E-mail: yamilenunes@sedmagdalena.gov.co